

25 de agosto de 2021

Para: Personas que reciben servicios del Centro Regional del Condado de Orange, familias, empleados y miembros de la comunidad (Consejo Estatal en Discapacidades del Desarrollo, Comité Asesor de Proveedores)

El Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) ha determinado que el Centro Regional del Condado de Orange (RCOC) no ha cumplido con los requisitos de la Sección 4640.6 (c) del Código de Bienestar e Instituciones (W&I). Esta Sección de la Ley estipula que los centros regionales mantengan a niveles promedio, o por debajo de los mismos, las relaciones entre coordinadores de servicios y personas que reciben servicios en el número de casos.

En su informe que entregó al DDS el 10 de marzo de 2021, la RCOC no satisfizo la relación del número de casos requerido para las personas que reciben servicios que están inscritas en la Exención de Servicios a Domicilio y Comunitarios (se reportó una relación de 1:84, cuando la relación requerida es de 1:62); para las personas que reciben servicios, que se han mudado de los centros de desarrollo a la comunidad y que han vivido en la comunidad más de 24 meses (se reportó una relación de 1:72, cuando la relación requerida es de 1:62); para las personas que reciben servicios, que no se han mudado de los centros de desarrollo a la comunidad desde el 14 de abril de 1993 y que no son menores de tres años ni parte de la Exención de Servicios a Domicilio y Comunitarios (se reportó una relación de 1:88 cuando la relación requerida es de 1:66); y para las personas con necesidades complejas (se reportó una relación de 1:30 cuando la relación requerida es de 1:25).

La Sección 4640.6 (f) del Código W&I estipula que un centro regional que no cumpla con los requisitos de las proporciones en el número de casos durante dos períodos consecutivos de informes elabore un plan de medidas correctivas. El plan definitivo se creará siguiendo las recomendaciones del consejo estatal, organizaciones locales que representen a las personas que reciben servicios, familiares, empleados de los centros regionales, proveedores de servicios y otras partes interesadas.

Lean por favor el borrador del plan de medidas correctivas de la proporción del número de casos que me propongo enviar al DDS. Básicamente, no recibimos suficiente financiamiento para satisfacer los requisitos de ley. Conforme a la Sección 4640.6 (f) del Código W&I, se les solicita que nos den sus recomendaciones. Si desea hacer alguna recomendación, envíela por correo electrónico a ratio.input@rcocdd.com por fax al (714) 796-5200, o por el Servicio Postal de Estados Unidos (USPS) a: Larry Landauer, Executive Director, Regional Center of Orange County, 1525 North Tustin Avenue, Santa Ana, California, 92705. Para que se puedan considerar sus recomendaciones, el RCOC debe recibirlas el 31 de agosto de 2021, o antes de esa fecha.



Centro Regional del Condado de Orange

Relación del número de casos
Plan de medidas correctivas
Año Fiscal 2020–21

Plan de medidas correctivas para la relación del número de casos

- ▶ Financiamiento insuficiente (*se necesitan más fondos para la coordinación de servicios*)
- ▶ El Centro Regional del Condado de Orange necesitaría contratar a 75 coordinadores de servicios adicionales para cumplir con sus obligaciones, con un costo anual de \$5.9 millones
- ▶ Continuará la carga de trabajo de casos (*más detalles después*)

La Ley Lanterman especifica la relación del número de casos

- ▶ De 1 a 62 para todas las personas de tres años o menores que reciben servicios, y para las personas a quienes servimos inscritas en el programa de Exención de Servicios a Domicilio y Comunitarios (HCBS), conocido también como la Exención de Medicaid
- ▶ De 1 a 66 para todas las demás personas a quienes servimos [*incluida la enmienda del plan estatal HCBS 1915(i)*]

De 1 a 66 eliminado durante cinco años

- ▶ Durante la recesión del 2009 al 2014 se eliminó la relación de 1 a 66
- ▶ Se restableció el requisito a partir del 1 de julio de 2014

Para personas de 5+ años

- ▶ Las relaciones del número de casos que no eran de Intervención Temprana ni de Exención de Medicaid fueron mayores de 1 a 100+
- ▶ Las clasificaciones del NCI de coordinadores de servicios (SC) para la encuestas de adultos en persona se mantuvieron altas y continuaron siendo altas después

Pregunta NCI	AF 2009– 10	AF 2010– 11	AF 2011– 12	AF 2014– 15	AF 2017– 18
Ha visto a un SC	88%	94%	92%	98%	94%
El SC pregunta qué quiere la persona	85%	88%	88%	88%	88%
El SC ayuda a obtener lo que la persona necesita	89%	92%	88%	91%	n/a
El SC devuelve la llamada de inmediato	76%	66%	73%	77%	n/a
Puede contactar al SC cuando quiere	n/a	n/a	n/a	n/a	88%

n/a = se eliminó la pregunta nacionalmente

Para personas de 5+ años

- ▶ Las encuestas NCI de familias/tutores muestran satisfacción durante y después de los niveles altos

Encuesta NCI y año	Puede contactar al SC cuando quiere	Satisfecho con los servicios y apoyos que recibe ahora	Los servicios y apoyos han tenido un impacto positivo	Los servicios y apoyos ayudan a llevar una buena vida
Familia de un adulto AF 16/17	89%	86%	88%	91%
Tutor de una familia 16/17	87%	92%	92%	96%
Familia de un niño 15/16	85%	76%	93%	92%
Familia de un adulto AF 13/14	86%	88%	92%	n/a
Tutor de una familia 13/14	93%	91%	96%	n/a
Familia de un niño 12/13	80%	71%	92%	n/a

n/a = se eliminó la pregunta nacionalmente

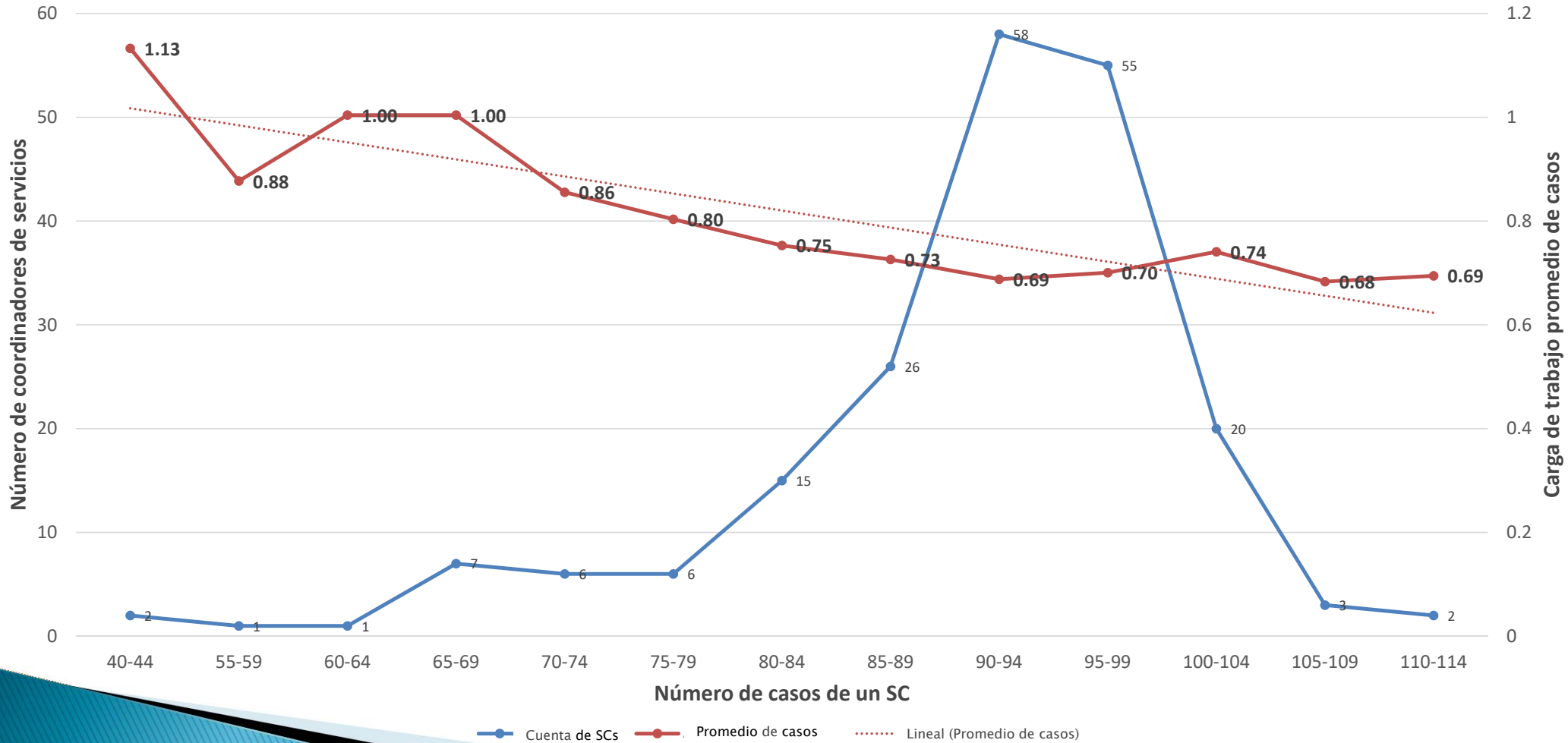
En las siguientes gráficas se muestra cómo trabajamos:

Carga de trabajo de casos

VS

Número de casos

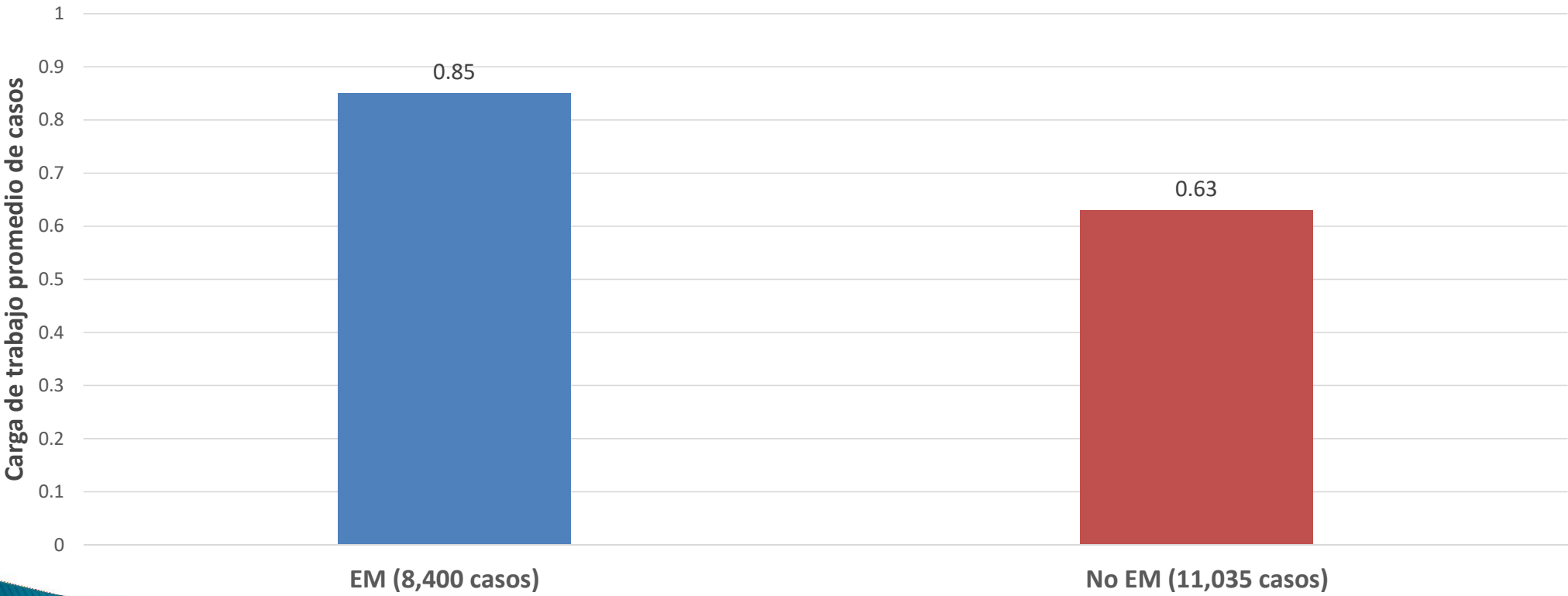
Asignaciones de número de casos y carga de trabajo promedio de casos al 25 de mayo de 2021



Criterios actuales incluidos para la carga de trabajo de casos, 3 años y mayores

- ▶ Nuevo en el RCOC (3 meses)
- ▶ Recién asignado (6 meses)
- ▶ Audiencia imparcial
- ▶ Fuera del condado
- ▶ Fuera del estado
- ▶ Monolingüe
- ▶ Requiere revisiones trimestrales
- ▶ Exención de Medicaid
- ▶ Centro de desarrollo
- ▶ IEP
- ▶ Período de transición de escuela secundaria (de 16 a 22 años)
- ▶ El padre/la madre es una persona que recibe servicios
- ▶ Diagnóstico dual
- ▶ Actitudes en el comportamiento
- ▶ Sexualmente inapropiada
- ▶ Implicación en la justicia penal
- ▶ SIR
- ▶ Grupos de recursos
- ▶ PTM
- ▶ 3 o más proveedores diferentes del comportamiento usados en el último año
- ▶ Contrato *Get Safe* 055
- ▶ Contrato *Crisis Management* 017, 090, 900

Comparación de carga de trabajo de casos Exención de Medicaid y no Exención de Medicaid



Continuación de proporciones más altas

- ▶ Las relaciones más altas no han reducido los niveles de servicio que los coordinadores de servicios del RCOC prestan a las personas a quienes servimos y a sus familias
- ▶ La asignación de financiamiento del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) de California a los centros regionales no es suficiente para una relación del número de casos de 1 a 66
- ▶ Significaría contratar a 75 coordinadores de servicios adicionales a un costo anual de \$5.9 millones

Calidad vs Cantidad

- ▶ El tamaño del número de casos no equivale a la carga de trabajo
- ▶ Es mejor tener menos coordinadores de servicios de mayor calidad que trabajen de una manera eficiente, que un mayor número de coordinadores de servicios a quienes se les paga un salario más bajo

- ▶ El DDS requiere un plan de medidas correctivas y no aprobará proporciones más altas
- ▶ El plan de medidas correctivas incluye la participación de la comunidad

¿Alguna pregunta o sugerencia relacionada con el plan de medidas correctivas?